



vas, D. Juan Ymenda González y D. Santiago Sambrer mellinal como
 los Regidores, unico de que se compone hoy este Ayuntamiento Real
 por haberse extinguido el qual por y destino por el Real Acuerdo de
 la Real Audiencia territorial de San Marcos mayor y D. Tomas Lita
 como igualmente el diputado del común D. Lopez Pantoja, habiendo
 estado concursado el dicho diputado del común D. José Garcia J. ha
 llanase posturas en fama notoriamente, y el Prior Indico D. Ramon
 Fenoll ontarlo tambien en la villa de Calapana a resulto de un gol
 pe q. recibio, y se procede a acordar lo siguiente

Por mi el dho se ratifico a las diez de la Real Cedula de S. M. de
 diez y siete de octubre de mil ochocientos veinte y un años, en la que
 contiene la Superior orden del Real Acuerdo territorial de diez
 y siete de Agosto del dho año de mil ochocientos veinte y cinco, y la que el mis mo
 Superior tribunal expidió a consecuencia de la orden en otro de
 Mayo último, y por cumplimiento de ella proceden sus señas de
 elección de Regidores, Diputados y Prior Indico G. J. han de ser en
 el inmediato año de mil ochocientos treinta y uno por el dho método y forma prescripta
 en aquellas como sigue

Para los Regidores =

- En primer lugar _____ D. Miguel Puche y Bautista
- En segundo lugar _____ D. Atanasio Laverocana
- En tercer lugar _____ D. Rafael Lopez Albarain

Para los Diputados =

- En primer lugar _____ D. Juan Antonio Quiroz
- En segundo lugar _____ D. Juan Antonio Buzero
- En tercer lugar _____ D. Felipe del Pozo

Para los Prior Regidor =

- En primer lugar _____ D. Leonardo Garcia
- En segundo lugar _____ D. Estevan María Abarca
- En tercer lugar _____ D. Juan Lopez Sambrer